AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

SECRETARÍA
Ref.:pcsb0901

Dª MARIA DOLORES LÓPEZ LORCA, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, P.D. (Decreto nº 3.576/17).-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 09 de enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"b) Propuesta Concejal Delegado de Servicios Sociales de adjudicar el contrato del servicio de catering "comidas y merienda" del Centro de Día "Las Salinas".-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal de Servicios Sociales, en la que se dice:

"A raíz de lo anterior y por Providencia de alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2017, se resolvió iniciar el oportuno expediente de contratación parta adjudicar el servicio de elaboración y entrega de menús comida y merienda ("catering") a los usuarios del Centro de Día Las Salinas de Alhama de Murcia.

Tramitado el correspondiente procedimiento, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2017, se acordó Clasificar como primera a la mercantil Nueva Cocina Mediterránea 2.002, SL, con 100 puntos, así como se acordó, requerir la documentación exigida por la ley y la garantía, para poder adjudicar.

*Con fecha 21 de diciembre de 2017, la mercantil ha presentado toda la documentación requerida y ha constituido la garantía por importe de **1.269,84 €.***

*Dado lo anterior, es por lo que, este Concejal propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**"*

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato del **Servicio de Elaboración y Entrega de Menús (comida y merienda *" catering"* a los usuarios del " Centro de Día para Personas como Discapacidad Intelectual Menores de 65 años "Las Salinas",** por precio máximo anual de 25.396,80 € (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO), más la cantidad de 2.539,68 € (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO) en concepto de 10 % de IVA, por plazo de dos anualidades, prorrogables, por acuerdo expreso de las partes y por anualidades, hasta UN AÑO más, a la mercantil **NUEVA COCINA MEDITERRANEA 2002, S.L.**

El precio se establecerá en función de los menús efectivamente entregados.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico con fecha 29 de noviembre de 2017, que consta en el expediente, por la agente de Trabajadora Social de Dependencias en el que se valoran las ofertas presentadas, considerando la mejor valorada la de la mercantil adjudicataria.. Este informe fue asumido por la Mesa de Contratación, que, en base a él, elevó su propuesta de clasificar y requerir a la Junta de Gobierno.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria, al resto de licitadoras, comunicar a Intervención Municipal y a la Trabajadora Social de Dependencias y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación y de su formalización en el BORM y en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a once de enero del año dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz